



DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. núm. 9.421, de 7 de julio de 2023),

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

“**PRIMERO.** - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2024/2025 Y 2025/2026”, a adjudicar por procedimiento abierto, promovido por el Distrito de Vicálvaro, cuyo presupuesto base asciende a 233.204,06 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 48.972,85 euros, totalizando el presupuesto del contrato 282.176,91 euros.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto plurianual por importe 282.176,91 euros, con cargo a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid indicadas a continuación:

Centro Sección	Programa	Económica	Anualidad	Importe (IVA incluido)
1219	33401	22799	2024	0 €
			2025	133.672,29 €
			2026	148.504,62 €



TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público”.

Firmado electrónicamente
CONCEJAL-PRESIDENTE
Angel Ramos Sánchez